



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 110014003056-2021-00126-00

De conformidad con lo resuelto por el superior funcional, en virtud a lo previsto en los artículos 82 y 90 del C.G.P., **SE INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días la parte demandante, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. **ALLEGAR** poder que faculte al apoderado judicial de la parte demandante a instaurar la presente demanda para el cobro de los montos aquí pretendidos, toda vez que el mismo sólo se refiere a la factura No.3695, al tenor del artículo 74 del C.G.P.
2. **ARRIMAR** el poder especial, que faculta al apoderado judicial para incoar la demanda, por medio del correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales de la parte demandante, esto siguiendo lo preceptuado por el último inciso del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
3. **ADJUNTAR** el respectivo envío de la demanda y sus anexos a la parte demanda en razón a que no se solicitan medidas cautelares, ello al tenor del inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
4. Del escrito subsanatorio y sus anexos, procédase a enviar la respectiva copia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2)


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 12 del 10 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cmt

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efaa2092ac8bae30b10b6ab1878a29d2c47081a006011065d7ff88ae04b7cd68**

Documento generado en 08/03/2021 10:51:07 PM